



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1603-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0324-2018-VRAcad-UNHEVAL, solicita viáticos por los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2018 y pasajes vía terrestre para viajar a la ciudad de Tarapoto con la finalidad de asistir al IV Encuentro de Vicerrectores Académicos, de las Universidades que pertenecen a la Red Peruana de Universidades, a realizarse el 23 de noviembre de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1477-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0885-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0228-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9580-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **22, 23 y 24 de noviembre** de 2018, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, para que viaje a la ciudad de Tarapoto, con la finalidad de que participe en el *IV Encuentro de Vicerrectores Académicos* de las universidades que pertenecen a la Red Peruana de Universidades. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) vías terrestre y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/ 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-SUEyC-UEgresos
File-Archivo